

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2019 - 2021**

**GACETA
MUNICIPAL
ÓRGANO OFICIAL
INFORMATIVO**



Número 172 Año 03 14 de abril de 2021

PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2019 - 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECINUEVE – DOS MIL VEINTIUNO, TOMADOS EN LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

1.- ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA A LA MAESTRA RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, LICENCIA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO PRESIDENTA MUNICIPAL, HASTA POR UN PERIODO DE 60 DÍAS NATURALES, A EFECTO DE EJERCER SUS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE ACUERDO A LA CAUSA JUSTIFICADA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 40 PÁRRAFO TERCERO, INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. LICENCIA DE SEPARACIÓN DE FUNCIONES CUYA TEMPORALIDAD INICIARÁ A LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. (PÁGINAS 5-6)

2.- ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE DESIGNA AL CIUDADANO CELSO DOMÍNGUEZ CURA, CUARTO REGIDOR DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY HASTA POR UN PERIODO DE SESENTA DÍAS NATURALES PARA EFECTO DE CUBRIR LA FALTA TEMPORAL EN SUS FUNCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INICIANDO DICHAS FUNCIONES A PARTIR DE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -(PÁGINAS 7-8)

3.- ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA AL CIUDADANO ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE, SÍNDICO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, LICENCIA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO SÍNDICO MUNICIPAL, HASTA POR UN PERIODO DE 60 DÍAS NATURALES, A EFECTO DE EJERCER SUS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE ACUERDO A LA CAUSA JUSTIFICADA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 40 PÁRRAFO TERCERO, INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. LICENCIA DE SEPARACIÓN DE FUNCIONES CUYA TEMPORALIDAD INICIARÁ A LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. - -(PÁGINAS 9-10)

- 4.- ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE DESIGNA AL CIUDADANO HUGO URIEL ESQUEDA MONDRAGÓN, DÉCIMO PRIMER REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, COMO SÍNDICO MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, HASTA POR UN PERIODO DE SESENTA DÍAS NATURALES PARA EFECTO DE CUBRIR LA FALTA TEMPORAL EN SUS FUNCIONES DEL SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INICIANDO DICHAS FUNCIONES A PARTIR DE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. - - -(PÁGINAS 10-12)

5.- ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CIUDADANO DANIEL ALTAMIRANO GUTIÉRREZ, DÉCIMO TERCER REGIDOR DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, LICENCIA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO REGIDOR, HASTA POR UN PERIODO QUE COMPRENDE DEL 28 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A EFECTO DE EJERCER SUS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE ACUERDO A LA CAUSA JUSTIFICADA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 40 PÁRRAFO TERCERO, INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -(PÁGINAS 12-13)

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA A LA MAESTRA RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, LICENCIA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO PRESIDENTA MUNICIPAL, HASTA POR UN PERIODO DE 60 DÍAS NATURALES, A EFECTO DE EJERCER SUS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE ACUERDO A LA CAUSA JUSTIFICADA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 40 PÁRRAFO TERCERO, INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. LICENCIA DE SEPARACIÓN DE FUNCIONES CUYA TEMPORALIDAD INICIARÁ A LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Aprobado por mayoría de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- SE AUTORIZA A LA MAESTRA RUTH OLVERA NIETO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, LICENCIA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO PRESIDENTA MUNICIPAL, HASTA POR UN PERIODO DE 60 DÍAS NATURALES, A EFECTO DE EJERCER SUS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE ACUERDO A LA CAUSA JUSTIFICADA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 40 PÁRRAFO TERCERO, INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. LICENCIA DE SEPARACIÓN DE FUNCIONES CUYA TEMPORALIDAD INICIARÁ A LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

SEGUNDO.- UNA VEZ QUE LA MAESTRA RUTH OLVERA NIETO DETERMINE ASUMIR NUEVAMENTE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO COMO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEBERÁ DAR AVISO POR ESCRITO A ÉSTE AYUNTAMIENTO.

TERCERO.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDERÁ A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN X IN FINE DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOTIFIQUE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

SEXTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE DESIGNA AL CIUDADANO CELSO DOMÍNGUEZ CURA, CUARTO REGIDOR DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY HASTA POR UN PERIODO DE SESENTA DÍAS NATURALES PARA EFECTO DE CUBRIR LA FALTA TEMPORAL EN SUS FUNCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INICIANDO DICHAS FUNCIONES A PARTIR DE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Aprobado por mayoría de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, DESIGNA AL CIUDADANO CELSO DOMÍNGUEZ CURA, CUARTO REGIDOR DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY HASTA POR UN PERIODO DE SESENTA DÍAS NATURALES PARA EFECTO DE CUBRIR LA SEPARACIÓN TEMPORAL EN SUS FUNCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INICIANDO DICHAS FUNCIONES A PARTIR DE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

SEGUNDO.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDERÁ A CERTIFICAR EL ACUERDO QUE NOS OCUPA DE CONFORMIDAD CON LO

PREVISTO POR LA FRACCIÓN X IN FINE DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOTIFIQUE A LOS INTERESADOS EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

Acto seguido la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: Ciudadano Celso Domínguez Cura, protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas y cada una de las leyes que de ambas emanen, ejerciendo fielmente el cargo que le ha sido conferido.

Contestando ¡Sí protesto!

Continuó manifestando la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional: De ser así que los habitantes del Municipio de Atizapán de Zaragoza, se los reconozcan, y sino que se lo demanden.

Muchas felicidades.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA AL CIUDADANO ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE, SÍNDICO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, LICENCIA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO SÍNDICO MUNICIPAL, HASTA POR UN PERIODO DE 60 DÍAS NATURALES, A EFECTO DE EJERCER SUS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE ACUERDO A LA CAUSA JUSTIFICADA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 40 PÁRRAFO TERCERO, INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. LICENCIA DE SEPARACIÓN DE FUNCIONES CUYA TEMPORALIDAD INICIARÁ A LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Aprobado por mayoría de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL CIUDADANO ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE, SÍNDICO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, LICENCIA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO SÍNDICO MUNICIPAL, HASTA POR UN PERIODO DE 60 DÍAS NATURALES, A EFECTO DE EJERCER SUS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE ACUERDO A LA CAUSA JUSTIFICADA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 40 PÁRRAFO TERCERO, INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. LICENCIA DE SEPARACIÓN DE FUNCIONES CUYA TEMPORALIDAD INICIARÁ A LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

SEGUNDO.- UNA VEZ QUE EL CIUDADANO ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE DETERMINE ASUMIR NUEVAMENTE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO COMO SÍNDICO MUNICIPAL, DEBERÁ DAR AVISO POR ESCRITO A ÉSTE AYUNTAMIENTO.

TERCERO.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDERÁ A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN X IN FINE DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOTIFIQUE A LOS INTERESADOS EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE DESIGNA AL CIUDADANO HUGO URIEL ESQUEDA MONDRAGÓN, DÉCIMO PRIMER REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, COMO SÍNDICO MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, HASTA POR UN PERIODO DE SESENTA DÍAS NATURALES PARA EFECTO DE CUBRIR LA FALTA TEMPORAL EN SUS FUNCIONES DEL SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INICIANDO DICHAS FUNCIONES A PARTIR DE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Aprobado por mayoría de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- SE DESIGNA AL CIUDADANO HUGO URIEL ESQUEDA MONDRAGÓN, DÉCIMO PRIMER REGIDOR DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, COMO SÍNDICO MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, HASTA POR UN PERIODO DE SESENTA DÍAS NATURALES PARA EFECTO DE CUBRIR LA FALTA TEMPORAL EN SUS FUNCIONES DEL SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INICIANDO DICHAS FUNCIONES A PARTIR DE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

SEGUNDO.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDERÁ A CERTIFICAR EL ACUERDO QUE NOS OCUPA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN X IN FINE DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOTIFIQUE A LOS INTERESADOS EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

Acto seguido la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: Ciudadano Hugo Uriel Esqueda Mondragón, protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas y cada una de las leyes que de ambas emanen, ejerciendo fielmente el cargo que le ha sido conferido.

Contestando ¡Sí protesto!

Continuó manifestando la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional: De ser así que los habitantes del Municipio de Atizapán de Zaragoza, se los reconozcan, y sino que se lo demanden.

Muchas felicidades.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CIUDADANO DANIEL ALTAMIRANO GUTIÉRREZ, DÉCIMO TERCER REGIDOR DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, LICENCIA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO REGIDOR, HASTA POR UN PERIODO QUE COMPRENDE DEL 28 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A EFECTO DE EJERCER SUS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE ACUERDO A LA CAUSA JUSTIFICADA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 40 PÁRRAFO TERCERO, INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA AL CIUDADANO DANIEL ALTAMIRANO GUTIÉRREZ, DÉCIMO TERCER REGIDOR DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, LICENCIA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO REGIDOR, HASTA POR UN PERIODO QUE COMPRENDE DEL 28 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A EFECTO DE EJERCER SUS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE ACUERDO A LA CAUSA JUSTIFICADA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 40 PÁRRAFO TERCERO, INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LA DÉCIMA TERCERA REGIDURÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2019 - 2021**

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. PATRICIA ALONSO VARGAS
PRIMERA REGIDORA**

**C. FRANCISCO MARIANO LOPEZ CAMACHO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. LILIA MARÍA DEL PILAR CEDILLO OLIVARES
TERCERA REGIDORA**

**C. CELSO DOMÍNGUEZ CURA
CUARTO REGIDOR**

**C. ANA LILIA LÓPEZ JIMÉNEZ
QUINTA REGIDORA**

**C. CÉSAR BASILIO CAMPOS
SEXTO REGIDOR**

**C. SILVIA NAVÁ LÓPEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. CLAUDIA LARA BECERRIL
OCTAVÁ REGIDORA**

**C. FRANCISCO NEVITH MADERA SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. MARICELA GONZÁLEZ MENDOZA
DÉCIMA REGIDORA**

**C. HUGO URIEL ESQUEDA MONDRAGÓN
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. GUADALUPE ALEJANDRA ARENAS VARGAS
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. DANIEL ALTAMIRANO GUTIÉRREZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**